



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTA EL INFORME RELATIVO A LA:

**“DÉCIMA RONDA DE REUNIONES DE LOS CONSEJOS
DIRECTIVOS DE LOS OBSERVATORIOS DE LA RED
MUNDIAL DE JUSTICIA ELECTORAL”**

5 y 17 de septiembre de 2024



ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Antecedentes	3
III.	Participantes	3
IV.	Objetivos	4
V.	Programa.....	5
VI.	Actividades realizadas	7



I. Introducción

Como parte de las actividades anuales de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE), se llevó a cabo la décima reunión del Observatorio de Redes Sociales y la segunda reunión del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral. Durante estos encuentros, se discutieron las versiones semifinales de los entregables de 2024. Además, se compartió con las y los miembros de los Consejos Directivos las actualizaciones de la Sexta Asamblea Plenaria.

II. Antecedentes

Los Observatorios de la Red Mundial de Justicia Electoral surgieron en 2019 como respuesta a la preocupación de académicos y expertos por la falta de estudio de ciertos temas relevantes para la justicia electoral a nivel global. Fueron creados con el propósito de ser un punto de partida para investigaciones especializadas en redes sociales, igualdad de género e independencia judicial. En 2024, el Observatorio de Independencia Judicial amplió su enfoque para incorporar la integridad electoral, e incorporó en su Consejo Directivo.

Hasta la fecha, los Consejos Directivos de los Observatorios han celebrado diez reuniones. En cada reunión, se busca dar continuidad a las discusiones sobre los distintos temas, así como definir los contenidos, alcances y estrategias de difusión de los entregables correspondientes. Hasta la fecha, se han producido nueve entregables (tres por Observatorio), los cuales están disponibles como documentos de referencia para el público en general, jueces, juezas y personas académicas interesadas en explorar herramientas útiles relacionadas con la justicia electoral. Los entregables de 2024 se encuentran en proceso de elaboración.

III. Participantes

A. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales

Participantes		
1	Patrick Sensburg	Director del Máster en Gestión Pública (MPM) de la Universidad de Policía y Administración Pública
2	Julia Brothers	Asesora Sénior de Elecciones del Instituto Nacional Demócrata (NDI)
3	Mario Mitre	Director del Programa de Elecciones y Procesos Electorales del Instituto Nacional Demócrata (NDI)
4	Rafael Rubio	Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Complutense de Madrid, España

5	Frederico Franco Alvim	Investigador y miembro fundador de la Academia Brasileña de Derecho Electoral y Político (ABRADEP) (<i>autor del entregable 2024</i>)
6	Vitor de Andrade Monteiro	Profesor en la Pontificia Universidad Católica de Paraná, Brasil (<i>autor del entregable 2024</i>)

B. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral

Participantes		
1	Miguel Colmenero Menéndez de Luarca	Presidente de la Junta Electoral Central, España, presidente del Observatorio
2	Josep Maria Castellà Andreu	Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Barcelona
3	Manuel Delgado Iribarren	Director de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central, España
4	Antonio López Vega	Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
5	Andrea Pisaneschi	Catedrático de Derecho Constitucional y de Derecho de los Mercados Internacionales en el Departamento de Derecho de la Universidad de Siena, integrante del Comité Científico de la RMJE
6	Adelita Ravanales Arriagada	Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Chile
7	Baidessou Soukolgue	Director ejecutivo del Instituto Electoral para la Democracia Sostenible en África (EISA)
8	Marisol Peña Torres	Docente y directora del Centro de Justicia Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo en Chile (<i>autora del entregable 2024</i>)
9	Felipe Bravo Alliende	Profesor de Derecho Económico en la Pontificia Universidad Católica de Chile (<i>autor del entregable 2024</i>)

IV. Objetivos

A. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales

Presentar la versión semifinial del entregable de 2024, cuyo objetivo es elaborar un documento sobre políticas y decisiones jurisdiccionales implementadas por organismos electorales a nivel mundial para regular el uso de la inteligencia artificial en campañas y

procesos electorales, incluyendo una base teórica y el análisis de casos. Además, los autores recibieron retroalimentación por parte del Consejo Directivo.

B. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Independencia Judicial

Presentar la versión semifinial del entregable de 2024 que tiene como objetivo desarrollar el marco normativo de la integridad electoral, considerando un alcance geográfico amplio, contemplando y comparando reformas electorales en distintos países del mundo y su impacto en la integridad electoral, y recibir retroalimentación por parte del Consejo Directivo.

V. Programa

A. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales

	Tema	Antecedentes
1	Introducción y resumen de los acuerdos de la reunión anterior	Palabras de bienvenida del presidente y presentación general de los acuerdos de la reunión anterior por parte de la secretaria técnica. 5 minutos para la Secretaría Técnica y 2 minutos para la Presidencia Referencia: Anexo 1 , p.3
2	Presentación semifinial del entregable 2024 a cargo de Frederico Franco Alvim y Vitor de Andrade Monteiro	Los autores del entregable, Frederico Franco Alvim y Vitor de Andrade Monteiro, presentarán una versión semifinial del entregable. Se abrirá un espacio de retroalimentación con las personas integrantes del Consejo Directivo para complementar el documento rumbo a una versión final a entregarse en octubre de 2024. 15 minutos para los autores del entregable, 15 minutos de reacciones y debate Referencia: Anexo 2 , p.4
3	Valoración sobre la 11.ª reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales	La Secretaría Técnica pondrá a consideración del Consejo Directivo la realización de la 11.ª reunión del Consejo Directivo en diciembre de 2024. - Consulta sobre la fecha de la 11.ª reunión 5 minutos de reacciones y debate

4	Otros asuntos	<p>Se realizará una breve presentación sobre otros asuntos relevantes para el trabajo del Observatorio y de la RMJE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de la Sexta Asamblea Plenaria en 2025 (primer semestre p/c). <p>5 minutos para la presentación de la Secretaría Técnica, 5 minutos de reacciones y debate</p>
5	Conclusiones	<p>La Secretaría Técnica dará cuenta de los acuerdos, mismos que serán validados por la Presidencia y las y los integrantes del Consejo Directivo.</p> <p>3 minutos para la Secretaría Técnica y 2 para la Presidencia</p>

B. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral

	Tema	Antecedentes
1	Introducción y resumen de los acuerdos de la reunión anterior	<p>Palabras de bienvenida del presidente y presentación general de los acuerdos de la reunión anterior por parte de la secretaria técnica.</p> <p>5 minutos para la Secretaría Técnica y 2 minutos para la Presidencia</p> <p>Referencia: Anexo 1, p.3</p>
2	Presentación semifinal del entregable 2024, a cargo de Marisol Peña Torres y Felipe Bravo Alliende	<p>Las personas autoras del entregable, Marisol Peña Torres y Felipe Bravo Alliende, presentarán una versión semifinal del entregable. Se abrirá un espacio de retroalimentación con las personas integrantes del Consejo Directivo para complementar el documento rumbo a una versión final a entregarse en octubre de 2024.</p> <p>15 minutos para los autores del entregable, 15 minutos de reacciones y debate</p> <p>Referencia: Anexo 2, p.4</p>
3	Valoración sobre la 3. ^a reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral	<p>La Secretaría Técnica pondrá a consideración del Consejo Directivo la realización de la 3.^a reunión del Consejo Directivo en diciembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">- Consulta sobre la fecha de la 3.^a reunión. <p>5 minutos de reacciones y debate</p>

4	Otros asuntos	Se realizará una breve presentación sobre otros asuntos relevantes para el trabajo del Observatorio y de la RMJE: - Realización de la Sexta Asamblea Plenaria en 2025 (primer semestre p/c). 5 minutos para la presentación Secretaría Técnica, 5 de reacciones y debate
5	Conclusiones	La Secretaría Técnica dará cuenta de los acuerdos, mismos que serán validados por la Presidencia y las y los integrantes del Consejo Directivo. 3 minutos para la Secretaría Técnica y 2 para la Presidencia

VI. Actividades realizadas

A. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales

Introducción y resumen de los acuerdos de la reunión anterior

La secretaria técnica y el presidente del Consejo Directivo del Observatorio agradecieron la presencia de las y los integrantes del Observatorio de Redes Sociales y de los autores del entregable 2024. Posteriormente, la secretaria técnica presentó los acuerdos de la reunión previa, celebrada el 23 de abril de 2024.

Presentación semifinal del entregable 2024 a cargo de Frederico Franco Alvim y Vitor de Andrade Monteiro

Los autores del entregable, Frederico Franco Alvim y Vitor de Andrade Monteiro, hicieron una presentación preliminar del entregable 2024, el cual tiene como título "*Panorama normativo del uso de la Inteligencia Artificial (IA) en procesos electorales*".

Los autores precisaron que el trabajo estará dividido en: 1. Introducción, 2. Metodología y 3. La IA como tecnología fundacional y el nuevo orden de la comunicación política. Dentro del apartado de metodología expusieron que tratarían, en primer lugar, la dimensión conceptual (técnica de estudio descriptivo), seguida de los estudios de caso (técnica exploratoria de observación documental) y, por último, harían un modelo de análisis (técnica de evaluación de interpretación y clasificación de la muestra).

En cuanto a la tercera sección, explicaron que será un capítulo conceptual sobre cómo la IA trastornó las campañas electorales, aunque también se hablará sobre sus beneficios y cómo ésta se puede aprovechar. Esta sección se enfocará, en un primer momento, en los antecedentes de la IA, que son las redes sociales, los algoritmos y su impacto en las elecciones. Más tarde, ahondará en el tema de la desinformación y su evolución. Por último, discutirá los impactos negativos de la IA en las democracias, como la fragmentación y polarización de la población, el acoso, la discriminación, la violencia política y el hackeo cognitivo.

En relación con los estudios de caso, refirieron que profundizarán en iniciativas reglamentarias hechas por autoridades electorales o por el legislativo en: 1. Brasil (caso de interés por las últimas iniciativas que se han diseñado para controlar el uso de la IA), 2. Estados Unidos (cuenta con diversos proyectos de ley sobre *deepfake* y supresión de votos, y como prevenir el *gerrymandering*), y 3. Canadá (existe un proyecto de enmienda enfocado en la IA y la desinformación). También añadirán otros casos de América Latina y Europa.

Los autores buscarán aplicar su modelo y análisis para clasificar los hallazgos en los distintos casos. Este modelo de análisis, interpretación y clasificación operará sobre diez dimensiones: 1. origen normativo, 2. amplitud de la intervención, 3. premisa del enfoque, 4. orientación general, 5. objeto de las normas, 6. destinatarios de las sanciones, 7. naturaleza de las sanciones, 8. capas de regulación, 9. objeto de protección, y 10. grado de cobertura de los riesgos identificados.

Finalmente, se elaborarán algunos principios orientadores para que el público entienda el debate de la regulación de la IA. Se abordarán las características estructurales del internet y el código con el objetivo de que los lectores puedan pensar en soluciones integrales que vayan más allá de los temas de aplicaciones y contenidos. También se incluirán enfoques reguladores que, además de temáticas de contenido, incluyan asuntos sobre la protección de datos, entre otros. Se advertirá que lo que funciona en un país, no necesariamente lo hará en otros, por las diferencias entre los modelos democráticos y culturas jurídicas. El trabajo terminará con un catálogo de recomendaciones. Añadieron que el entregable pretende ser un retrato del momento actual, y busca proponer un modelo para generar lenguaje común para nuevos trabajos e iniciativas que puedan servir a investigadores y legisladores.

Comentarios al entregable:

Las y los integrantes del Consejo Directivo felicitaron a los autores por tan detallado análisis. Una persona destacó que documentos como éste son recursos que se necesitan, ya que por el momento los marcos legales están en proceso de desarrollo y, por lo tanto, son limitados. Por ello es importante asegurarse de que haya una regulación de la IA directamente relacionada con los procesos electorales, aunque también se puede recurrir a regulaciones que pudieran existir en otro marco legal, con impacto en estos procesos.

Otro de los integrantes añadió que el documento será un buen marco no sólo para la RMJE, sino para organizaciones internacionales y otros tomadores de decisiones. Otro miembro pidió que explicaran el estudio de caso de Europa, a lo que los autores respondieron que estaban interesados en utilizar el marco regulatorio de la Unión Europea (AI Act) y cómo éste impacta el proceso electoral. Añadieron que la comunidad europea tiene un tratamiento específico del tema y que esto debe estar presente en el documento.

Un miembro más expresó que, por un lado, el documento presentaba una perspectiva nueva a todo lo que se está trabajando en la materia y que el documento podría darle mayor relevancia la RMJE por su potencial de ser utilizado por otros investigadores. También aconsejó que el trabajo no fuera tan extenso, para realmente llegar al público al cual va dirigido: autoridades electorales.

Finalmente, la Secretaría Técnica felicitó a los autores por su trabajo sobresaliente, y señaló que se aceptarían comentarios por escrito por parte del Consejo Directivo por un plazo de dos semanas, los cuales se enviarán posteriormente a los autores.

Valoración sobre la 11.ª reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales

En referencia a la próxima reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Redes Sociales, se determinó que se llevará a cabo el 5 de diciembre a las 11:00 horas Ciudad de México, 12:00 Washington D.C., 18:00 Berlín, Madrid y Estocolmo.

Otros asuntos

La Secretaría Técnica comunicó al Consejo Directivo que se han tenido pláticas con el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Colombia, actual presidencia de la RMJE, sobre la Sexta Asamblea Plenaria. Al respecto, informó que el CNE tiene programado realizar dicho evento durante el primer semestre de 2025 en Cartagena, Colombia.

Añadió que uno de los paneles versará sobre redes sociales. En este sentido, la presidencia del Observatorio sugirió a las y los miembros ir pensando temas para dialogar en la reunión programada para diciembre.

Conclusiones

La Secretaría Técnica agradeció a las y los integrantes por asistir a la reunión y por su compromiso con el Observatorio y, para concluir, repasó los acuerdos alcanzados durante la sesión.

Por último, uno de los miembros anunció que pronto estará en otro equipo dentro de su organización y agradeció haber sido parte del Observatorio de Redes Sociales de la RMJE.



B. Reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral

Introducción y resumen de los acuerdos de la reunión anterior

La secretaria técnica y el presidente del Consejo Directivo del Observatorio dieron la bienvenida a las y los miembros del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral, así como a las personas autoras del entregable de 2024. Posteriormente, la secretaria técnica expuso los acuerdos de la reunión anterior, realizada el 25 de abril de 2024.

Presentación semifinal del entregable 2024, a cargo de Marisol Peña Torres y Felipe Bravo Alliende

Presentación del entregable

Uno de los autores inició la presentación hablando del concepto de integridad electoral y cómo dotarlo de contenido. Explicó que el marco teórico del trabajo define ese concepto como el cumplimiento de principios que garantizan elecciones libres, justas y transparentes. Entre estos principios se destacan la equidad, la transparencia y la credibilidad, asegurando que los resultados reflejen la voluntad del electorado.

Más adelante, profundizó en el concepto de credibilidad de las elecciones, estrechamente relacionado con la integridad electoral. Explicó que, aunque existen enfoques normativos y sustantivos para definir la integridad, la legalidad no siempre garantiza credibilidad, pues algunos países se alejan de los estándares democráticos. Asimismo, destacó que la credibilidad de las elecciones es difícil de medir, ya que depende de factores sociodemográficos y que la institucionalidad no necesariamente contribuye a ella.

Subrayó que proponen una conceptualización más amplia, superando el punto de vista normativo anglosajón, e incluyendo la perspectiva sustantiva de la integridad electoral. Esta última se basa en la aplicación de principios que promueven ideales democráticos, como: 1) igualdad en la participación de fuerzas políticas, 2) oportunidades para la deliberación, 3) igualdad en la competencia, 4) calidad en la gestión de los órganos electorales, y 5) una autoridad autónoma que garantice la independencia en las decisiones.

Más adelante, destacó mecanismos para prevenir la monopolización del proceso electoral por partidos o instituciones y mejorar la credibilidad, y enfatizó la importancia de monitorear la campaña, la financiación, el acceso a los lugares de votación, la transparencia y el conocimiento de los resultados.

Finalmente, explicó que la integridad electoral no se desprende directamente de un tratado internacional, pero puede entenderse a partir del artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que menciona elecciones auténticas. También lo relacionó con los estándares de buenas prácticas de la Comisión de Venecia. Destacó que el marco teórico propuesto en el trabajo es útil para analizar situaciones concretas y reformas electorales en países relevantes, sugiriendo el análisis de ciertos países, como: Hungría, Polonia, EUA, El Salvador, Venezuela y Chile.

La autora retomó el concepto de integridad electoral y mencionó que la segunda parte del estudio analiza las reformas electorales en Chile, que suelen orientarse a fortalecer la gobernabilidad y estabilidad democrática. Además, señaló que Chile ocupa el tercer lugar en el informe global de integridad electoral (*Integrity Project*) en el continente americano. Destacó que esta parte del trabajo se centraría en analizar los factores que influyen en la percepción positiva de dicho país y en identificar aspectos susceptibles de mejora a partir de las últimas experiencias electorales.

Mencionó dos principios que serían considerados en el estudio. El primero es el respeto a los principios básicos de la democracia electoral, donde la Comisión de Venecia destaca el principio de igualdad del sufragio. Utilizó esto para ejemplificar varias reformas en Chile y características de su sistema electoral, como la separación entre las funciones judiciales y administrativas, la reforma de 2014 que permitió a los chilenos residentes en el extranjero votar y la de 2023 que hizo el voto obligatorio.

El segundo principio es sobre las garantías institucionales del sistema electoral, enfocado en las posibles mejoras al sistema electoral chileno, que surgieron de una entrevista con el presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile. Las mejoras propuestas incluyen: 1) uso de un lenguaje claro y transparente en las acciones y reclamaciones electorales; 2) detección de inhabilidades de candidatos, asegurando mayor transparencia en su evaluación antes de la proclamación, y 3) mayor transparencia en el gasto electoral, garantizando que estén respaldados por facturas y vinculados a servicios concretos relacionados con la campaña.

Aportaciones y preguntas del Consejo Directivo

Para iniciar las intervenciones, el presidente del Observatorio agradeció a las personas autoras y destacó la importancia de transmitir a los electores de la tercera generación, que viven en democracia y el valor del sistema electoral. Señaló que es crucial fomentar la confianza en el sistema, asegurando que los ciudadanos reconozcan y aprecien su efectividad y los beneficios que ofrece.

Posteriormente, otro miembro comentó que, más allá de las recomendaciones y del esfuerzo comparativo en América y la experiencia chilena, es muy valioso referirse a las diferentes reformas. Señaló que las reformas propuestas son pertinentes en el contexto de especialización del Observatorio. Coincidió con el presidente en que existe un deterioro en la apreciación de la democracia en el ámbito universitario y agregó que el trabajo será un entregable importante en la sexta asamblea plenaria de la RMJE.

A continuación, una integrante comentó que la presentación fue de muy buena calidad. Aunque Chile es un país pequeño, su experiencia en integridad electoral destaca en América Latina. Mencionó que el Tribunal Calificador de Elecciones de Chile está por cumplir 100 años, una longevidad poco común en la región. Subrayó que, aunque no basta con tener órganos administrativos y judiciales, el camino recorrido por Chile en esta área es prometedor y puede aportar mucho al concepto que se aborda en el trabajo.

Otro miembro comentó que el estudio está muy bien realizado, pero subrayó la necesidad de una comprensión jurídicamente rigurosa de la integridad electoral. Enfatizó que no se debe tratar de convertir la integridad electoral en un principio macro que abarque todos los aspectos del proceso, sino en algo más concreto. Mencionó que la Comisión de Venecia,

en su código de buenas prácticas, alude a la integridad electoral solo para la operatividad del sufragio, las mesas y el recuento de votos. Destacó que la integridad no debe ser solo una condición del día de las elecciones y señaló la importancia de considerar la credibilidad en su dimensión normativa y variable institucional. También, recomendó introducir estudios de caso de otros continentes y considerar el caso mexicano, dados los intentos de reforma en ese contexto.

El siguiente miembro comentó sobre el tema del voto obligatorio, expresando su interés en investigar y abordar esta cuestión y las sanciones asociadas. Mencionó el caso de España, destacando que sus juntas electorales, con una composición mayoritariamente judicial, han ganado prestigio por su imparcialidad a diferencia de otros órganos. En España, estos órganos no están conformados por partidos políticos, sino por magistrados en activo con formación especializada, complementados por profesores universitarios, lo que garantiza una mayoría judicial en su composición.

Más adelante, otro miembro planteó dos preguntas a los autores: 1) ¿Cuáles son los límites para evaluar realmente la integridad electoral? y 2) Dado que el marco legal electoral cambia frecuentemente por motivos políticos, ¿cómo pueden considerarse esos aspectos en una evaluación cuando hay cambios constantes?

Otro miembro preguntó a los autores si estaban considerando criterios para identificar los puntos clave de la integridad sustantiva, destacando que ésta puede cruzarse con los principios democráticos y muchas otras variables.

En respuesta a las preguntas, un autor explicó que es un concepto que puede convertirse en un macro principio, abarcando diversas características y elementos retóricos. Señaló que, desde una perspectiva anglosajona, busca incluir diferentes visiones. El reto radica en definir principios generales basados en reglas y el análisis de la legislación electoral y sus reformas, y cómo la integridad electoral se entiende en ese contexto. Mencionó que intentarán diferenciar este concepto de su enfoque anglosajón, evitando que se convierta en un principio demasiado amplio. Finalmente, destacó que en el trabajo se enfocarán en comprender mejor el principio y diferenciarlo de otros principios electorales.

Más adelante, la autora respondió las preguntas subrayando la importancia de identificar la variable sustantiva de la integridad electoral. Indicó que la normativa por sí sola no es suficiente, ya que la calidad de la democracia en un país influye en cómo se percibe la integridad electoral. Citó el caso de Venezuela, donde, a pesar de existir normativa, el Tribunal Supremo ha actuado más allá de sus competencias. Enfatizó que, además de la normativa, es crucial la rendición de cuentas constante, no solo a través del voto, sino de un control permanente sobre los gobernantes.

Valoración sobre la 3.^a reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral

Con respecto a la 3.^a reunión del Consejo Directivo del Observatorio de Independencia Judicial e Integridad Electoral, se acordó que la Secretaría Técnica enviará una encuesta para definir la fecha, teniendo en cuenta que hubo preferencia por el martes 10 de diciembre de 2024.

Otros asuntos

La Secretaría Técnica informó al Consejo Directivo que, en relación con la Sexta Asamblea Plenaria, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Colombia, el cual ostenta la presidencia de la RMJE, tiene previsto realizarla durante el primer semestre de 2025 en Cartagena, Colombia. Finalmente, la Secretaría Técnica agregó que buscará incluir el tema de independencia judicial e integridad electoral en la agenda de dicho evento.

Conclusiones

La Secretaría Técnica agradeció a las y los miembros por su asistencia a la reunión y por su dedicación al Observatorio. Para cerrar, hizo un repaso de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

Por último, el presidente del Observatorio destacó que la RMJE debería tener la capacidad de funcionar como un foro para debatir y tomar postura sobre procesos electorales en otros países, especialmente cuando no se lleven a cabo de manera democrática.

